

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

entre

MUNICIPALIDAD DEL PILAR - ASOCIACIÓN CONCIENCIA



Entre:

- La **MUNICIPALIDAD DEL PILAR** (EN ADELANTE "LA MUNICIPALIDAD") con domicilio en la calle Rivadavia 660, Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Sr. **Intendente Municipal Nicolás Ducoté**, por un lado, y
- La **ASOCIACIÓN CONCIENCIA**, CUIT N° 30-61406003-0 (en adelante, la "ASOCIACION"), con domicilio en Tucumán 731, 1° Piso Of. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en esta Acto por su Sra. **Presidente Magdalena Lacroze D.N.I. 24.313.807**, conforme personería que acredita con los documentos adjuntos como Anexo I, por la otra y,

CONSIDERANDO:

1- Que LA MUNICIPALIDAD del Pilar a través de su Secretaría de Medio Ambiente, integrada por la Subsecretaría de Desarrollo Sostenible y, dentro de ésta última, por la Dirección de Consumo Responsable y Formación Ambiental, tiene como objetivo promover la educación ambiental, la economía circular, el consumo responsable y el desarrollo sustentable, generando articulaciones para llevar a cabo dichos objetivos con empresas, organizaciones de la sociedad civil, entidades de bien público y otras instituciones.

2- Que asimismo, que la MUNICIPALIDAD ha decidido implementar políticas de desarrollo socio-ambiental a los fines de colaborar con distintas instituciones no gubernamentales y, por ello, ha comenzado a desarrollar un Programa de Alianzas con dichas instituciones de prestigio, contribuyendo de esa manera, con las necesidades prioritarias de los diferentes sectores de la sociedad.

4257-17 26 DIC 2017